



Programa de Módulo de Extensión

1. NOMBRE DE LA UNIDAD CURRICULAR

Módulo de Extensión

2. CRÉDITOS

Se podrán acumular hasta 10 créditos en actividades específicas de tipo Módulo de Extensión.

3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Realizar una síntesis e incorporación de conocimientos formales y habilidades mediante una actividad de extensión con diferentes abordajes temáticos en variados estadios de la carrera. El estudiante tomará contacto con realidades concretas, en relación a las cuales deberá actuar de manera profesional y al egresar de la unidad curricular habrá recibido aportes a su formación integral a partir de la adquisición de experiencia en actividades prácticas de su disciplina y del relacionamiento con la sociedad. Además, será capaz de documentar la ejecución de su actividad, de actuar en un grupo de trabajo con objetivos y plazos claramente especificados y defender su trabajo de forma escrita u oral.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La unidad curricular estará compuesta por distintas actividades específicas y cada una de ellas aportará créditos a la unidad curricular. La cantidad de créditos de cada actividad específica será establecida de acuerdo a la dedicación horaria que ésta insuma. Esto quedará establecido al comienzo del módulo.

La actividad se desarrollará bajo la dirección de un docente o un grupo de ellos de acuerdo a los parámetros del proyecto planteado. La actividad preferentemente se desarrollará en grupo. Él o los docentes responsables, deberán presentar a la Comisión de Carrera el plan de

trabajo de la actividad, que deberá incluir: objetivos, alcance de la actividad, breve descripción de las tareas, cronograma, medios para llevarla a cabo, la dedicación esperada de los estudiantes que participen en ella, la forma de evaluación oral o escrita, si tiene cupos y su criterio de selección. Se deberán especificar también los conocimientos previos requeridos.

La aprobación de la realización de la actividad es competencia de la Comisión de Carrera. Una vez aprobada se realizará difusión de la actividad. La inscripción, selección de estudiantes, seguimiento y evaluación serán realizados según pautas establecidas por la Comisión de Carrera.

5. TEMARIO

Depende de la actividad específica.

6. BIBLIOGRAFÍA

Depende de la actividad específica.

7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS

Depende de la actividad específica (a criterio del docente responsable).

ANEXO A

Para todas las Carreras

Esta primera parte del anexo incluye aspectos complementarios que son generales de la unidad curricular.

A1) INSTITUTO

Instituto de Ingeniería Eléctrica

A2) CRONOGRAMA TENTATIVO

Depende de la actividad específica. No debería durar más de 6 meses.

A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El docente responsable evaluará la consecución de los objetivos propuestos y la metodología de trabajo a partir del desempeño en campo y la documentación final. No tiene examen. Cada curso se exonera o reprueba por lo que no existe aprobación de curso.

A4) CALIDAD DE LIBRE

Esta unidad curricular no adhiere a la Calidad de Libre.

A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Las actividades a desarrollarse en el marco de esta unidad curricular serán dadas a conocer a los estudiantes a través de diversos medios de comunicación. La existencia de cupo y la forma de selección se define en cada instancia.

APROBADO POR RES. DE CONSEJO DE FAC. ING.
Fecha 30/07/2024 Exp: 060180-000092-24